



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 545-2023-AL/MPH**

Huancavelica, 01 de setiembre de 2023

**VISTO:**

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de febrero de 2023, donde se acuerda emitir mociones de felicitación y saludo, a nombre del Concejo Municipal de esta Comuna y de la Plana Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a las provincias, distritos y centros poblados, y otros que cumplan aniversario de creación política y creación institucional.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, el Centro Poblado de San Miguel, se ubica en el distrito de Acobambilla, en la provincia y departamento de Huancavelica;

Que, el día 04 de setiembre del presente año, se celebra los 59° AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA y 23° ANIVERSARIO DE CREACION DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL; con esta ocasión, es política de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, expresar saludo y felicitación, a la Comunidad Campesinas de San Miguel y al Centro Poblado del mismo nombre, a conmemorarse con gran fervor y asistencia masiva de la ciudadanía, promoviendo de esta manera el turismo local y nacional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** El Concejo Provincial de Huancavelica y la Plana Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, SALUDA y FELICITA a la "COMUNIDAD CAMPESINA Y AL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL", DISTRITO DE ACOMBAMBILLA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, por sus 59° años de Creación Política de la Comunidad y 23 Aniversario del Centro Poblado, a celebrarse el día 04 de setiembre de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAVELICA  
  
Toribio W. Castro Cornejo  
ALCALDE